

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100069341



Bogotá D.C. 09-03-2024

Señor(a)

ANONIMO

Correo: No registra

Dirección: No registra

Teléfono: No Registra

Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado IDRD No. 20242400042262– SUGERENCIA

Respetado Señor(a)

En atención a la comunicación citada en el asunto en la cual refiere: “(...) *RESTRINGIR EL ESTADIO PARA CONCIERTOS. DADO QUE EL ESTADIO ESTA UBICADO EN UNA ZONA RESIDENCIAL LO CUAL AFECTA LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS QUE VIVEN A SU ALREDEDOR (...)*”, nos permitimos informar que la Ley 1493 de 2011 estableció medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, reglamentada por el Decreto Nacional 1258 de 2012, Decreto Nacional 1240 de 2013 y Directiva 2 de 2012 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. donde se permite la utilización del Estadio El Campin para el desarrollo de las artes escénicas y/o culturales.

Atentamente,

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Dairo Jose Quitian – Contratista AAE

Proyectó: Dairo Jose Quitian – Contratista AAE

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez- Profesional Especializado 222-11 AAE

Liliana Bastidas Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO - Subdirector Técnico de Parques